

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/03/2022

ESTADO No. 046

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819990081000	Ejecutivo Singular	FINANSA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	GUSTAVO A. VACCA MILLAN	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	28/03/2022		1
76001310300820170001000	Verbal	DIEGO ASTAIZA JULI	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	Auto resuelve solicitud OBS. ORDENARla devolución de títulos de depósitos judiciales consignados en la cuenta del Despacho, que hubieren sido embargados al señor CARLOS ALBERTO VALENCIA RODRIGUEZ, identificado con C.C. 15.922.791, por cuenta del proceso de la referencia, en firme la presente providencia proceda Secretaría del Despacho con el trámite pertinente.	28/03/2022		1
76001310300820190019200	Verbal	MARIA DEL CARMEN BECERRA FERNANDEZ	LUIS HERNAN MONCAYO CASTRO	Auto obedézcase y cúmplase OBS. lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providencia de fecha NUEVE(09) de MARZO De 2022: respecto de la SENTENCIA #055 de fecha VEINTIOCHO(28)DE MAYO DE 2021 CUADERNO#1 proferido por el Juzgado Octavo Civi lCircuito de Cali.	28/03/2022		1
76001310300820210017300	Verbal	BLANCA NELLY CERON PILLIMUE	APDO EDWIN ANDRES SINISTERRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. HABIÉNDOSEintegrado completamente la Litisde conformidad con lo regulado en el Código General del Proceso, se CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIALde que trata el Artículo 372del mismo Estatuto. Para efecto, se señala el día _23 _del mes de _junio _de 2.022, a las 9:30con la comparecencia de las partes y sus apoderados, a través de la plataforma virtual que designe la mesa de ayuda de videoconferencias, con la presencia de las partes y sus apoderados.	28/03/2022		1
76001310300820210021900	Verbal	GLORIA AMPARO LIBREROS GUEVARA	JUAN GUILLERMO ASTAIZA LIBREROS	Auto requiere OBS. REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que proceda emprender las gestiones necesarias para consolidar de forma efectiva la notificación deElizabeth Astaiza Libreros, Marco Antonio Astaiza Libreros, Juan Guillermo Astaiza Libreros, Carlos Julio Astaiza,Jorge Enrique Astaiza Herrera, Javier Astaiza Herreray Marco Andrés Astaiza Herrera, allegando constancia fehaciente de su entregay/O acuso recibido, al margen de nuestra legislación procesal y lineamientos jurisprudenciales en la actualidad.	28/03/2022		1
76001400300520170044901	Verbal	HERMAS TORRES TOVAR	YOLANDA SEGURA TORRES	Auto admite recurso apelación OBS. ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación propuesto por el apoderadojudicial de la parte demandante contra la sentencia No. 045 en audiencia realizada el 24 de Febrero de 2.022 proferida por el JUZGADO QUINTOCIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE) dentro del proceso verbal de Prescripción Adquisitiva de Dominio instauradopor la señora Hermas Torres Tovar contra Edelmira Caicedo de Segura, Consuelo Segura, Wilson Segura, Mónica Aguilar Segura en representación de su madre Yolanda Segura y herederos indeterminados de Nelson Segura (Q.E.P.D.).	28/03/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/03/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario